Consell Valencià
de Col.legis Veterinaris

IMPORTANTE CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE IDENTIFICACION EQUINA

Estimados colaboradores:

Es preciso recordar que es imprescindible para IDENTIFICAR UN ÉQUIDO (FORMULARIO DE ALTA Y ALTA DE CHIP NO ASIGNADO RIVIA) la autorización de la oficina comarcal correspondiente y del titular de la explotación dónde se va a ubicar dicho animal.

Esto conlleva que el TITULAR de la explotación debe acudir a la OCAPA y solicitar un CENSO ACTUALIZADO de su explotación donde se refleja la posibilidad de identificar al équido ya que existe capacidad para ello.

El veterinario colaborador tiene la OBLIGACIÓN de ver y firmar el documento expedido por la OCAPA anotando el número de microchip utilizado en la solicitud de identificación.

La Consellería de Agricultura, con la que el RIVIA tiene firmado un convenio ha comprobado que en algunas explotaciones se sigue identificando superando la capacidad máxima de las mismas, y en algunas ocasiones, sin permiso del titular de la explotación.

Es por ello que la ignorancia de esta obligación puede conllevar la PÉRDIDA de la condición de veterinario colaborador del RIVIA según el convenio entre Conselleria de Agricultura y Consell Valencià de Col.legis Veterinaris.

Atentamente,

Valencia a 9 de marzo de 2018.

EL VICESECRETARIO

CONSELL VALENCIÀ DE COL.LEGIS VETERINARIS · VALÈNCIA ·

Fdo.: Santiago Peris Silla

AVDA DEL CID, 62. 2º · 46018 VALENCIA · TEL. 96 313 50 30 · FAX. 96 313 50 88